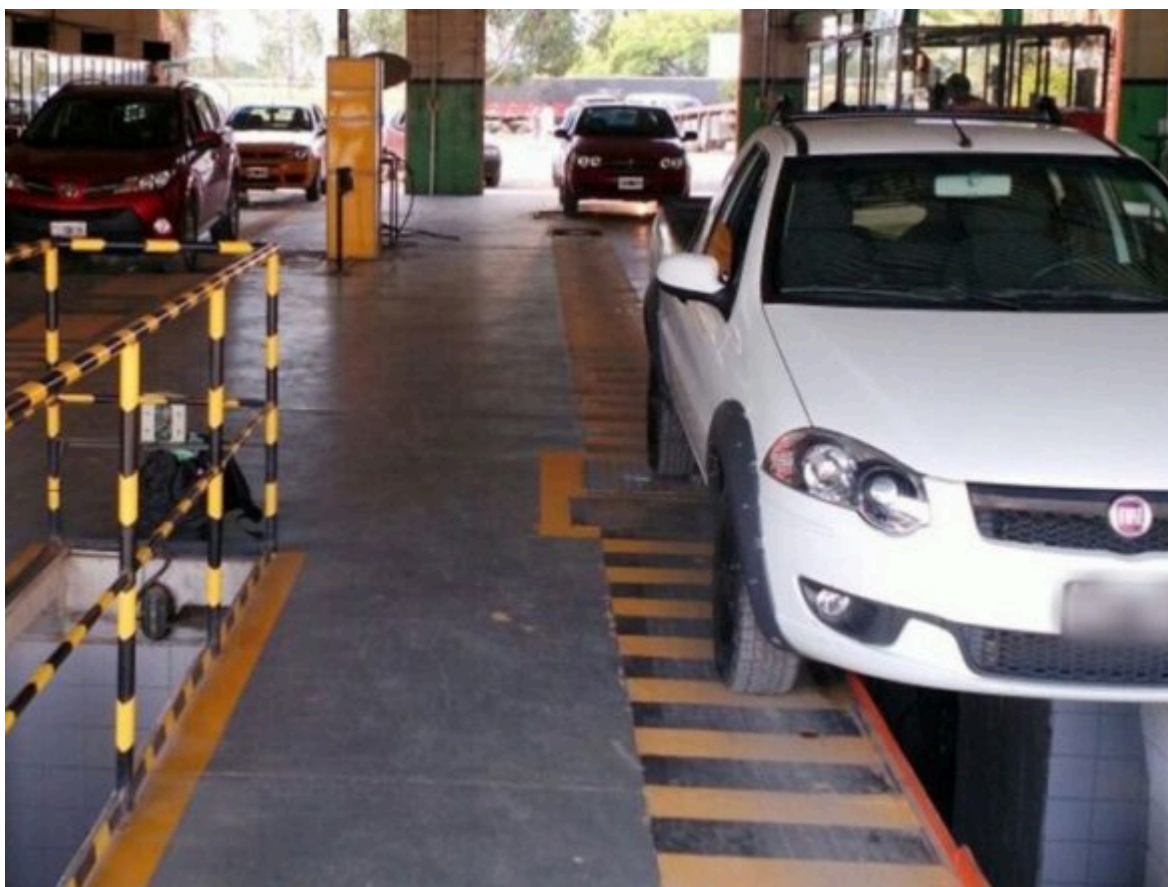


Oficial: estos siete departamentos están eximidos de la RT0 hasta que se habiliten centros de revisión

24 diciembre, 2021



Se trata de de San Carlos, Tupungato, Tunuyán, La Paz, Santa Rosa, Lavalle y Malargüe

Tal como [anticipó El Cuco Digital](#) ayer, la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial (UESV), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, emitió una resolución que exime de multas viales a aquellos conductores domiciliados o cuyos vehículos se encuentren radicados en los departamentos de Lavalle, Malargüe, San Carlos, Tunuyán, Tupungato, Santa Rosa y La Paz.

Con esta medida, que fue publicada hoy en el Boletín Oficial,

se pretende dar cumplimiento a la Ley 9239, que en su Artículo 2° establece que “el Estado deberá garantizar la existencia de por lo menos un Centro de Revisión Técnica Obligatoria por cada zona”.

De esta manera, personas o vehículos que pertenezcan a alguno de los departamentos mencionados anteriormente no recibirán sanciones viales, tanto municipales como provinciales, hasta tanto no se habiliten en ellos centros revisores.